

Fecha: 14-04-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general
Título: Decreto exento número 62, de 2026.- Deja sin efecto decreto N° 70 exento, de 2023, y establece orden de subrogación en el cargo de Subsecretaría de Previsión Social

Pág.: 49
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.424

Martes 14 de Abril de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2791593

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social

DEJA SIN EFECTO DECRETO N° 70 EXENTO, DE 2023, DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, Y ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN EN EL CARGO DE SUBSECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL

Núm. 62 exento.- Santiago, 25 de marzo de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 7 de la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto con fuerza de ley N° 25, de 1959, del Ministerio de Hacienda, que crea el Ministerio del Trabajo y Previsión Social con dos Subsecretarías y el Ministerio de Salud Pública; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los ministros de estado para firmar "Por orden del Presidente de la República"; en el decreto supremo N° 70, de 2023, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece orden de subrogación en el cargo de Subsecretario de Previsión Social; en el decreto supremo N° 19, de 2026, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que nombra a la Subsecretaría de Previsión Social; en el decreto supremo N° 38, de 2026, del Ministerio del Interior, que nombra a Ministros de Estado en las carteras que indica; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y

Considerando:

1° Que, mediante decreto supremo N° 19, de fecha 11 de marzo de 2026, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se nombró como Subsecretaría de Previsión Social a doña María Elisa Cabezón Otero, cédula nacional de identidad N° 18.637.036-8, en grado "C" de la escala única de sueldos.

2° Que, por razones de buen servicio, es necesario establecer un nuevo orden de subrogación en el cargo de Subsecretaría de Previsión Social.

Decreto:

1° Déjese sin efecto el decreto exento N° 70, de 2023, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

2° Establécese, que en caso de ausencia o impedimento de la Subsecretaría de Previsión Social, la Subrogación corresponderá a los siguientes funcionarios, en el orden que se indica:

• Don Cristián Ruperto Olivares Pino, cédula nacional de identidad N° 13.829.382-3, Jefe de Gabinete, Planta Directiva, grado 3° de la escala única de sueldos, de la Subsecretaría de Previsión Social.

CVE 2791593

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 14-04-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general

Pág. : 50
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: ☐ Sin Datos
☐ Sin Datos
☐ No Definida

Título: **Decreto exento número 62, de 2026.- Deja sin efecto decreto N° 70 exento, de 2023, y establece orden de subrogación en el cargo de Subsecretaría de Previsión Social**

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 44.424

Martes 14 de Abril de 2026

Página 2 de 2

- Don Jaime Ignacio Alé Tapia, cédula nacional de identidad N° 15.383.742-2, Jefe de la División Fiscalía, Planta Directiva, grado 3° de la escala única de sueldos, de la Subsecretaría de Previsión Social.
- Don Pedro Miguel Contador Abraham, cédula nacional de identidad N° 10.668.177-5, Jefe de la División de Asesoría Legislativa y Seguridad Laboral, Planta Directiva, grado 3° de la escala única de sueldos, de la Subsecretaría de Previsión Social.

3° Por razones de buen servicio, el presente decreto surtirá sus efectos, desde su dictación, sin esperar su total tramitación y será habilitante respecto del cargo en el que subroga.

Comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Tomás Andrés Rau Binder, Ministro del Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Elisa Cabezón Otero, Subsecretaria de Previsión Social.



CVE 2791593

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl